

## ACTA N°23

### SESION ORDINARIA

En Río Verde, a 22 de julio de 2009, siendo las 14:45 horas, se da inicio a la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria de Concejo, en la Sala de Reuniones de la Ilustre Municipalidad de Río Verde, presidida por la Alcaldesa de la Comuna, doña TATIANA VASQUEZ BARRIENTOS, y con la asistencia de los Concejales:

SR. SOLEDAD AMPUERO CARCAMO.  
SRA. ISABEL HERRERA HERRERA.  
SRTA. DINAH MAC LEAY ENSOR.  
SRA. NORA MILLALONCO LEPICHEO.  
SRA. GLORIA VILICIC PEÑA.

la presencia de los funcionarios:

SR. NELSON PENROZ AGUILA, Administrador Municipal.  
SR. JOSE MIGUEL LLANCABUR VELASQUEZ, Secretario Municipal.  
SR. JAVIER STANIC ORTEGA, Jefe Departamento de Planificación y Desarrollo Comunitario.

E invitado:

SR. JORGE MENDEZ, representante "Asociación Regional de Enduro Ecuestre".

#### TABLA A TRATAR

1. Aprobación Acta N°22 de Sesión Ordinaria Anterior.
2. Cuenta de Gestión.
3. Varios.

---

#### **1. Aprobación Acta N°22 de Sesión Ordinaria Anterior.**

La señora Concejala Gloria Vilicic, manifiesta que vio una observación que dijo el señor Nelson Penrooz, y que no figura ahí. Manifestando que dijo que era recomendable hacerlo fuera de Punta Arenas, los cursos de capacitación para entregar un espacio de descanso mental. Expresa, que fue una cosa así pero que no figura ahí.

El señor Nelson Penrooz, Administrador Municipal, señala que no recuerda haber manifestado una opinión de esa naturaleza.

La señora Alcaldesa, consulta a la señora Concejala Gloria Vilicic. ¿Dónde específicamente en el Acta debería figurar la observación mencionada?.

La señora Concejala Gloria Vilicic, manifiesta que leyó todo, pero se acuerda del comentario.

La señora Alcaldesa, considera que tal observación es irrelevante para quedar consignada en la presente Acta.

La señora Concejala Gloria Vilicic, expresa que fue una apreciación que hizo, uno de los motivos y causas para hacer el curso fuera de la Comuna.

La señorita Concejala Dinah Mac Leay, manifiesta que no recuerda haber escuchado en la Sesión N°22 tal comentario, por parte del señor Nelson Penroz.

La señora Concejala Gloria Vilicic, expresa que como a veces se transcriben tal cual ciertas cosas, lo cual lo considera obvio, ya que fue una de las razones por las cuales el señor Nelson Penroz, decía que tenía que estar acá.

La señora Concejala Isabel Herrera, manifiesta que en la página 4/7 párrafo 4, donde la señora Concejala Gloria Vilicic dice: "Entonces con una selección se va a decir esté en realidad esta aquí", al respecto no se entiende lo que trató de decir.

La señora Concejala Gloria Vilicic, expresa que esta claro que no dice nada, es porque ponen ciertas cosas, transcriben y otras no, a eso se refiere. Reitera que eso no dice nada. Manifiesta que si es por obviar algo, eso debió obviarse, y por eso hace la referencia.

La señora Alcaldesa, manifiesta que efectivamente expresó esa idea en el Acta de Concejo, respecto de los cursos de capacitación de inglés.

La señora Concejala Gloria Vilicic, señala que lo que dice es que ciertas cosas se transcriben tal cual, como ciertos tramos en la grabación que lo transcriben obviando. Considera que se obvian algunas cosas y se ponen otras. Señala que eso por ejemplo no esta claro. Agrega que en el contexto de la conversación era entendible ese comentario, pero así no dice nada.

La señora Alcaldesa, señala que la redacción de un Acta implica un trabajo minucioso. Además, el redactor no puede a veces interpretar lo que dijo, o lo que quiso decir, el emisor.

La señora Concejala Gloria Vilicic, sugiere que esa parte que ponen ahí, y que es suya, no está dentro del contexto general de una conversación. Expresa que es una idea, es redondear una idea y no para ponerlo tal cual.

La señora Concejala Soledad Ampuero, lee otra vez el párrafo en comento, manifestando que efectivamente no se entiende.

La señora Concejala Gloria Vilicic, señala que lo que quiso decir es: "esté" en realidad pertenece a este grupo, que era lo que quería decir en el contexto.

La señora Alcaldesa, manifiesta que efectivamente no se refirió en esos términos.

La señora Concejala Gloria Vilicic, señala que puede ser, pero era referente a la conversación en que se estaba. Expresa, que si se esta diciendo "esté", significa que "esté" tiene este resultado, entonces queda en ese grupo.

La señora Alcaldesa, señala que queda en evidencia que en el Acta N°22 de Concejo, no expreso esa idea como ahora lo formula.

La señora Concejala Gloria Vilicic, manifiesta que todos entendieron lo que la suscrita quiso decir. Agrega, que entiende que pueda decir exactamente así. Señala que todos entendieron la idea a lo que se refería. Expresa en relación al párrafo en discusión que una de las razones que dijo y que dió el señor Nelson Penroz, para los cursos de inglés era para mejor liberar la mente. Por esa razón se podría revisar la grabación.

La señora Alcaldesa, expresa que no tiene inconveniente en revisar la grabación, después de finalizada la reunión de Concejo. En este momento le interesa por la premura del tiempo continuar con la presente sesión.

La señora Concejala Gloria Vilicic, manifiesta que no le interesa que lo pongan, y por eso dice que después hará referencia de esto. Expresa que hay cosas que se copian textualmente y otras cosas que no se copian textualmente.

La señora Alcaldesa, señala que la señora Concejala Gloria Vilicic se encuentra en su derecho de eliminar del Acta de Concejo, la frase del párrafo en discusión, por cuanto la suscrita sabe lo que dijo o lo que quiso decir.

La señora Alcaldesa, en atención a lo expuesto, solicita se elimine la siguiente frase en la página 4/7 párrafo 4 "Entonces con una selección se va a decir esté en realidad esta aquí".

No habiendo otras observaciones, se da por aprobada el Acta N°22.

## **2. Cuenta de Gestión.**

La señora Alcaldesa, solicita al señor Nelson Penroz, Administrador Municipal, informe en conformidad a la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, las Licitaciones Públicas superiores a 100 UTM.

El señor Nelson Penroz, Administrador Municipal, procede a informar lo siguiente: "Reposición Camión de Gas", ID N°3595-154-LE09, Licitación que fue declarada desierta por razones de forma. Sin embargo, permitió conocer que en el mercado un camión de las características solicitadas tiene un costo aproximado de \$26.000.000.- "Construcción de una Casa Habitacional, en Villa Ponsomby, Comuna de Río Verde", ID N°3595-151-LE09, por un monto de \$14.897.154 IVA. incluido, fue adjudicado a la constructora "Marisol Contreras Aravena".

La señora Concejala Gloria Vilicic, manifiesta por los Fondos de la casa.

El señor Nelson Penrooz, Administrador Municipal, expresa que ambos proyectos son financiados con Fondos Municipales.

La señora Alcaldesa, solicita al señor José Llancabur, Secretario Municipal informe sobre reunión, respecto al Proceso de Zonificación del Borde Costero.

El señor José Llancabur, Secretario Municipal, manifiesta que una Consultora realizará el Proceso de Participación y Mediación en la Zonificación del Borde Costero de la Región de Magallanes, dando término a las acciones que quedaron inconclusas de lo que realizó la Consultora anterior, quien fue desvinculada de la Licitación Pública, por acciones que provocaron su término anticipado. Además, se cursó invitación a participar de los talleres con el objeto de generar una Propuesta Regional.

### 3. Varios

La señora Alcaldesa, deja constancia para todos los efectos legales administrativos, que sean pertinentes del certificado médico del señor Concejal Tito Ampuero, que justifica sus inasistencia.

La señora Alcaldesa, solicita Acuerdo para autorizar la cancelación de la comisión de servicio de los miembros del Concejos que concurrieron a votar el día sábado 18 de julio del presente, habida consideración que no hubo reunión de Concejo calendarizada que permitiera tomar el respectivo acuerdo.

**ACUERDO N°71: Se acuerda, por unanimidad de los presentes, cancelar la comisión de servicio del día sábado 18 de julio de 2009, con motivo de la Elección del Directorio de Concejales, efectuada en la Sala de Concejo de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas, al señor Concejal Tito Ampuero y a las señoras Concejales Soledad Ampuero, Isabel Herrera, Nora Millalonco y Gloria Vilicic.**

La señora Alcaldesa, respecto a la situación del Concejal Tito Ampuero hará las consultas pertinentes por cuanto dicho miembro del Concejo concurrió a sufragar, encontrándose con certificado médico. Sin embargo, considera que no estaría inhabilitado para concurrir, puesto que el mencionado certificado médico, justifica sus inasistencias para las reuniones que celebre el cuerpo colegiado dentro de su jurisdicción.

La señora Alcaldesa, solicita Acuerdo de Concejo para que las señoras Concejales Nora Millalonco e Isabel Herrera concurren el día sábado 25 de julio del presente desde las 9:00 horas hasta las 12:00 horas a la primera reunión

del TRICEL y el Directorio de Concejales, invitación que cursa el Presidente del Capítulo Regional de Municipalidades y Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas.

**ACUERDO N°72:** **Se acuerda, por unanimidad de los presentes, la comisión de servicio de las señoras concejales Isabel Herrera y Nora Millalonco, para que asistan a la primera reunión del TRICEL con la Directiva de Concejales, en sus respectivas calidades de miembro del TRICEL y Directorio de Concejales, para el día sábado 25 de julio de 2009, en la sala de Concejo Municipal de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas.**

La señora Concejala Gloria Vilicic, señala que las mencionadas señoras Concejales viven en Punta Arenas.

La señora Alcaldesa, expresa que claro que es así, ya que todos residen en la ciudad de Punta Arenas, salvo la señorita Concejala Dinah Mac Leay y la Señora Concejala Soledad Ampuero.

La señora Concejala Gloria Vilicic, manifiesta que quiere agregar una cosa además, y pregunta. ¿Por qué un cargo que asumen los Concejales lo tiene que financiar la Municipalidad?

La señora Alcaldesa, expresa que en conformidad a la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades cuando un Concejal se encuentra en el desempeño de un cometido, tiene derecho a percibir fondos con el objeto de cubrir sus gastos de alimentación y alojamiento, los cuales no están sujetos a rendición y será equivalente al monto del viático que corresponde al Alcalde. Así mismo, respecto a los gastos que incurran los Concejales derivados del desplazamiento para actuar validamente en representación de la Municipalidad, tales como pasajes o arriendos de vehículos deben ser reembolsados.

La señora Concejala Gloria Vilicic, expresa en relación a esta materia que pensaba que los nuevos Concejos, podían tener comisiones para pagar a sus propias instituciones.

La señora Concejala Isabel Herrera, manifiesta que en su calidad de miembro del TRICEL, incluso asistió a dos reuniones donde no percibió viático por este concepto.

La señora Alcaldesa, le expresa que la documentación que respaldaba tal participación no ingreso oportunamente a la Oficina de Partes.

La señora Alcaldesa, manifiesta en relación al Varios de la reunión anterior, que planteó la señorita Concejala Dinah Mac Leay, respecto al estado

de los caminos en el sector sur Isla Riesco, específicamente la Barranca Santa Rosa de Lima, se efectuaron las gestiones pertinentes, sin embargo, no se concretó por cuanto el personal de la Dirección de Vialidad, se adhirió al paro de la ANEF. Expresa que esta semana el mencionado personal se trasladará a Isla Riesco a ejecutar las labores camineras encomendadas.

La señora Concejala Gloria Vilicic, expresa que referente al 2% que fue rechazado por el CORE, a la Municipalidad de Punta Arenas quedaron \$100.000.000, libres a los cuales se pueden presentar proyectos.

La señora Alcaldesa, manifiesta que el año 2008 al Fondo Provisional de la Cultura, dependiente del Gobierno Regional, se presentó un proyecto denominado "Isla del Tesoro", Sin embargo, los mencionados gestores culturales no cumplieron dentro del plazo estipulado con la rendición de cuenta. Lo cual significa, que mientras se encuentre pendiente este trámite administrativo la Municipalidad no puede postular a estas iniciativas culturales.

La señora Concejala Gloria Vilicic, pregunta ¿Qué pasa con éstos, acaso no pueden rendir?.

La señora Alcaldesa, expresa que el plazo venció para la rendición de cuenta el día 30 de mayo del presente, incluso se encuentra pendiente el último estado de pago.

La señora Concejala Isabel Herrera, consulta por los cursos de inglés.

El señor Nelson Penrooz, Administrador Municipal, manifiesta que los cursos de ingles nivel avanzado se están desarrollando, participan alrededor de 20 alumnos, integrado por funcionarios municipales y comunidad educativa. Respecto a los cursos de inglés nivel básico, se ha solicitado al Departamento Social elaborar y efectuar una encuesta respecto al interés real de los vecinos de la comuna en participar.

La señora Concejala Soledad Ampuero, manifiesta que es alumna de los cursos de inglés y asiste a clases los días martes, miércoles y jueves. En general, el curso tiene una duración de 120 horas pedagógicas y destaca la metodología del profesor.

La señora Alcaldesa, solicita al señor José Llancabur, Secretario Municipal se refiera a la forma de designar a los miembros del CESCO, en relación a las asociaciones o agrupaciones de empresarios, comerciante o en general personas naturales o jurídicas que desarrollen actividades productivas de relevancia o interés en la Comuna.

El señor José Llancabur, Secretario Municipal, manifiesta que en conformidad al Art. 10 del Reglamento del Consejo Económico y Social Comunal de Río Verde (CESCO):

- El CESCO, como organismo que representa la comunidad local organizada estará integrado por los siguientes estamentos y en las proporciones que se indican.

- Un 40% (cuarenta por ciento) corresponderá a organizaciones comunitarias de carácter funcional (Clubes Deportivos, Centro de Madres, etc.)
- Un 20% (veinte por ciento) corresponderá a organizaciones comunitarias de carácter territorial (Juntas de Vecinos).
- Un 40% (cuarenta por ciento) corresponderá a asociaciones o agrupaciones de empresarios, comerciantes, o en general, personas naturales o jurídicas que desarrollen actividades productivas de relevancia o interés en la Comuna.

El señor José Llancabur, Secretario Municipal, expresa que en conformidad al mencionado Reglamento se deberá publicitar por medios idóneos y con la debida anticipación la fecha en que se realizarán las respectivas elecciones con el fin de permitir la inscripción del mayor número posible de organizaciones o actividades con derecho a participar en el CESCO. Manifiesta que la idea es discutir en el Concejo la forma de convocar al Estamento que corresponde a agrupaciones de empresarios, personas naturales o jurídicas que desarrollan actividades de relevancia en la Comuna.

El señor José Llancabur, Secretario Municipal, en relación a los otros Estamentos que componen el CESCO, era requisito sine qua non que estas organizaciones tanto de carácter funcional como territorial renovaran sus Directivas, para así conformar este Consejo.

La señora Concejala Soledad Ampuero, propone como representante del CESCO a pesar de su vinculo de parentesco al señor Rodolfo Concha Roca, en calidad de ganadero y a la señora Ivonne Paeile Jordán, por el sector turismo. Así mismo, a la señora Josefina Muñoz, a la señora Karina Fernández.

La señora Concejala Gloria Vilicic, propone a la señora Josefina Muñoz, señora Karina Fernández y al señor Jorge Vilicic.

La señora Concejala Soledad Ampuero, propone cursar invitación al sector pesquero y minero.

La señora Concejala Gloria Vilicic, propone al señor Moisés Vega, del sector pesquero.

La señora Concejala Isabel Herrera, propone al señor Jaime Bustamante por el sector pesquero y en el sector turismo a un miembro de la familia Marinovic.

La señora Concejala Gloria Vilicic, propone al señor Eugenio Vilicic tanto por el sector ganadero y turismo.

La Señorita Concejala Dinah Mac Leay, manifiesta que generalmente asiste en representación del señor Eugenio Vilicic, el señor Juan José Salas.

La señora Concejala Gloria Vilicic, expresa en relación a lo anterior que eso no importa, ya que el señor Vilicic nombrará algún representante. Señala que

también pueden ser los dueños de los campos de la Comuna de Río Verde que integren este Estamento del CESCO.

La señora Alcaldesa, manifiesta en relación a esta materia que cursará una invitación amplia a todos los vecinos que desarrollen actividades productivas, ya sea como personas naturales o jurídicas.

La señora Alcaldesa, con autorización del Concejo Municipal invita a los representantes de la "Asociación Regional de Enduro Ecuestre", conformado por los Clubes de Punta Arenas, Puerto Natales, Torres del Paine, Lanceros. Expondrá el señor Jorge Méndez.

El señor Jorge Méndez, en representación de la "Asociación Regional de Enduro Ecuestre", expresa que la idea es incorporar a la Comuna de Río Verde al circuito de Enduro Ecuestre.

- El Enduro Ecuestre nace en Magallanes, por iniciativa del señor Luis Opazo en el año 2004, carrera en la cual compitieron 18 binomios y en el transcurso de 5 años esta actividad tiene más de 80 competidores.
- El Enduro Ecuestre, es una competencia que pone a prueba la velocidad y la resistencia de un caballo. Es una competencia contra reloj. El caballo que termina en menor tiempo, en general clasifica como ganador de la competencia.
- La competencia cuenta con cierta cantidad de etapas. Al finalizar cada etapa, ninguna puede exceder de 40 Km., hay una parada obligatoria para inspección veterinaria.
- En el Enduro Ecuestre la edad del jinete no importa, ni tampoco su experiencia. Este deporte tiene distintas categorías, de acuerdo al nivel de entrenamiento o experiencia. Las categorías son: Experto, Cazadores, Safari, Novicios y Promocional.
- En el Enduro Ecuestre hay chequeos veterinarios antes y durante la carrera. Se evalúa el estado metabólico y la presencia o no de claudicaciones.
- Los costos de organización de una carrera Enduro son los siguientes:
  - Egresos:
    - Transporte de caballo: \$800.000.
    - Tres pasajes aéreos: \$540.000.
    - Cinta marcadora: \$40.000.
    - Trofeos y copas: \$400.000.
    - Cóctel premiación: \$100.000.
    - Quince box lunch: \$30.000.
  - Ingresos:
    - Inscripción 60 caballos:\$600.000.
  - Total a financiar: \$1.370.000.



- La cantidad de personal requerida para la organización de esta competencia son 15 personas, entre mesa de salida, mesa llegada, masa check, bolsón vet. check, veterinarios vet. check, juez, ayudante juez y personal para marcar circuito.
- Se requiere para el Enduro Ecuestre, tener agua en vet check, conseguir autorización de los dueños de los predios por donde pase el circuito, personal para cerrar puertas de potreros y una ambulancia.

El señor Jorge Méndez, en representación de la "Asociación de Enduro Ecuestre", expresa que esta competencia permite la integración de las familias que tienen interés y son amantes de los caballos y, sobre todo, incorpora a los trabajadores de las estancias. Agrega que sería interesante que la Comuna de Río Verde, con fuerte tradición ganadera, se incorporara a este tipo de competencia y propone como fecha tentativa marzo del próximo año.

En general, los miembros del Concejo, aceptan la iniciativa de incorporar la Comuna de Río Verde dentro de los circuitos de la "Asociación Regional de Enduro Ecuestre", quedando por definir algunos otros aspectos que por la premura del tiempo deberán ser tratados con mayor análisis en otra oportunidad. En general, coinciden que esta actividad deportiva integra a la comunidad y, sobre todo, motivan la participación de trabajadores de estancias.

Siendo las 16:15 se da por finalizada la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Río Verde.



**JOSE LLANCABUR VELASQUEZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**